



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco N°22

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 1 3.-8

LITUECHE, 0 1 FEB 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntamente con otros organismos de la administración del estado.
- Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del sistema Intersectorial del Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.
- La Resolución Exenta N°2131 de fecha 24 de Septiembre de 2019, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos entre la secretaría regional ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Acuerdo N°124/2019 de la Sesión Ordinaria N°100 de fecha 04 de Septiembre de 2019 el Honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban la suscripción del Convenio de Transferencia de recursos.
- El decreto 2093 del 23 de Octubre de 2019 que aprueba en todas sus partes el convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La resolución exenta N°0774 con fecha 01 de Octubre de 2020 que aprueba proroga convenio de transferencia de recursos "programa de Habitabilidad, año 2019.
- El Acuerdo N°205/2020 de la Sesión Ordinaria N°49 de fecha 23 de Diciembre de 2020 el Honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban la suscripción del Convenio Modificación de plazo de ejecución del Convenio de Transferencia de recursos Programa Habitabilidad año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N°1698, de fecha 31 de Diciembre de 2020, el cual aprueba en todas sus partes la Prorroga Convenio Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria del mes de Enero 2021.
- El Decreto Alcaldicio N°47 de fecha 14 de enero de 2021, que llama y aprueba bases de licitación pública.
- Que con fecha 26 de enero de 2021, a las 16:00 se procedió al cierre de recepción de ofertas, recibiendo un total de 3 ofertas.
- El acta de la comisión evaluadora de fecha 29 de enero de 2021.

**VISTOS:** Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante.

**DECRETO**

**1.- DECLARESE INADMISIBLE LA LICITACION:** registrada bajo el ID 1743-10-L121 para el proceso de licitación pública para la contratación de Técnico o Profesional de área de la construcción programa Habitabilidad 2019 convocatoria 2020.

**2.-PUBLICARSE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**



**ALEJANDRO CACERES REYES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**



CSM/ACR/RP/YYMM/cop  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



**ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-10-L121**

**CONTRATACION DE TECNICO CONSTRUCTIVO PARA PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2021.**

Con fecha 29 de Enero de 2021, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios; DIDECO, Yanina Madariaga Moya, SECPLAC Andrés Pérez Correa, y Carmen Olguin Palma Jefe Departamento Social con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-10-L121 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación del programa de habitabilidad, se presentan tres oferentes:

Nº	OFERENTE	RUT	HABIL
1	Pablo Mauricio Díaz Castillo	<del>83.808.382.8</del>	Hábil
2	Cristian Gabriel Urrutia Barrios	<del>83.808.382.8</del>	Hábil
3	Arnaldo Andrés Rencoret Donoso	<del>83.808.382.8</del>	Hábil

2.- **Evaluación de las Ofertas:** La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

Nº	PROVEEDOR	Experiencia	Precio	Entrevista	Observaciones
1	Pablo Mauricio Díaz Castillo	Cumple	cumple	No cumple	No se presentó el día, hora y lugar establecido en ficha portal.
2	Cristian Gabriel Urrutia Barrios	Cumple	No cumple	No cumple	No se presentó el día, hora y lugar establecido en ficha portal / Postula con impuesto incluido en portal.
3	Arnaldo Andrés Rencoret Donoso	Cumple	No cumple	No cumple	No se presentó el día, hora y lugar establecido en ficha portal / Postula con impuesto incluido en portal.

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos y ninguno de los tres oferentes cumple con todo lo solicitado, por lo que dicha licitación se declara inadmisibile.



#### 4.- Conclusión

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con el exhaustivo análisis de las ofertas presentadas, la comisión evaluadora informa al Señor Alcalde René Acuña Echeverría, que ningún oferente cumple con todo lo solicitado en estos términos de referencia.

Es por lo anterior que la comisión evaluadora, propone dejar inadmisibles las licitaciones registradas bajo el ID- 1743-10- L121. Se comunica dicha conclusión al Sr. Alcalde

  
*Ximena Madariaga Mora*  
Ximena Madariaga Mora  
DIDECO

  
*Andrés Pérez Correa*  
Andrés Pérez Correa  
SECPLAC

  
\_\_\_\_\_  
Jefe Departamento Social  
Carmen Olgún Palma

Litueche, 29 de Enero de 2021.

